



PERMISO OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA

N°:	180				
FECHA:	16 OCT. 2023				

VISTOS:

- Ley de Pavimentación Comunal N°8946, su Reglamento y modificaciones; D.S. N°411 Reglamento sobre conservación, reposición de pavimentos y trabajos por cuenta particulares; Ley de Transito N°1.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas en vías donde se realicen trabajos MOP; Manual de Señalización de Tránsito Decreto N°90 de fecha 20.01.2003, y toda normativa general aplicable.
- Las atribuciones emanadas de la Ley № 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio Ley N° 19.130.
- El Titulo IX, Artículo 17º de la **Ordenanza de Derechos Municipales Nº 79** de fecha 28.10.2022 de la comuna de Recoleta, referente a la ocupación transitoria del Bien Nacional de Uso Público por faenas de construcción.
- El aviso de emergencia Ing. Dom Online Correo Nº E- 426 -2023 comunicado mediante correo electrónico de fecha 14.04.2023.
- La Solicitud de Regularización de Permiso de Ocupación de Vía Pública ingresada mediante correo electrónico de fecha 08.08.2023.

RESUELVO:

ANTECEDENTES RESPONSABLES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL EMPRESA MANDATARIA OBRA		REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA MANDATARIA		
METROGAS S.A. RUT:		HECTOR ZEBALLOS	RUT:	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL EMPRES	A EJECUT ORA	REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA EJECUTORA		
METROGAS S.A	RUT:	HECTOR ZEBALLOS	RUT:	
JEFE DE OBRA / SUPERVISOR		SOLICITANTE (TRAMITA)		
ROLANDO GODOY	RUT:	GIANNINA SAEZ	RUT:	

UBICACIÓN Y PLAZO

UBICACIÓN FAENA CALLE	N° (BNUP FRENTE A)	ENTRE CALLES				
SANTOS DUMONT	581	RECOLETA	Δ.	CALICHE		
UBICACIÓN INMUEBLE (P.E.)	N INMUEBLE (P.E.)		FECHA INICIO	FECHA TERMINO		
-:	8.5 5	5	10.04.2023	14.04.2023		

CARACTERÍSTICAS PROYECTO

	OVP	CALZADA ACERA		PLATABANDA	DESCRIPCIÓN GENERAL TRABAJOS	
A.	ROTURA PAVIMENTO		2.6	2		
B.	ACOPIO					
C.	OCUPACIÓN VEHICULAR	0.8			REPARACION DE TUBERIA POR FUGA	
D.	OTRA OCUPACIÓN		1.3		and entertain the first of the second of the	
E	TOTAL	0.8	3.8	=),		

PERMISOS

PERMISO EDIFICACIÓN Nº	320	FECHA:	220	ESTU / IVB ORD. N°	¥	FECHA:	9)
PROYECT O SERVI U Nº	23-2587	FECHA:	04.07.2023	PERMISO OBRAS MTT ORD N°	<u>\$2</u>	FECHA:	8
TEP ASESORÍA URBANA ORD Nº	794	FECHA:	10 4 00	PERMISO DIRECCIÓN TRANSITO ORD N°	2	FECHA:	61

DERECHOS MUNICIPALES

GIRO FOLIO N°	30.461.108	TOTAL GIRADO	\$696.776	FECHA EMISIÓN:	08.09.2023
CUENTA	1150301003999041	TOTAL PAGADO	\$696.776	FECHA PAGO:	31.08.2023

NOTAS: : La presente resolución corresponde a regularización de faena de emergencia. En Orden de Ingreso municipal; la fecha Ing. Dom online Correo dice 08.08.2023; debe decir 10.04.2023.

TÉNGASE PRESENTE:

AL REVERSO.







Dirección de Obras Municipales

- 1. Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad
- 2. La faena autorizada, si considera rotura de pavimento, deberá restituir el estado en que se encontraba el espacio público intervenido, incluyendo el pavimento de acera, calzada y platabanda en igual o superior calidad. Art 17º letra D.2 Ordenanza Nº76.
- 3. Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a transeúntes o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.
- 4. Las faenas bajo ninguna circunstancia pueden obstruir accesos peatonales y/o vehiculares de los inmuebles colindantes. Además deben mantenerse limpias y sin acumulación de escombros y/o basura.
- 5. Debe instalar letrero identificatorio de empresa y señalética diurna y nocturna según manuales técnicos pertinentes.
- 6. La obra deberá controlar y prevenir la emisión de ruidos molestos, especialmente en caso de trabajos en horarios inhábiles, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 28° de la Ordenanza Ambiental de la Comuna de Recoleta Nº61 de fecha 21.06.2019. Además, de acuerdo al mismo artículo, sólo estará permitido en los días y horarios que indica.
- 7. Los cortes y/o desvios del tránsito, señalizaciones transitorias, medidas de seguridad, entre otras consideraciones respecto al tránsito, deben contar con la autorización de la entidad pertinente.
- 8. De considerar intervención en áreas verdes o en especies arbóreas deberá contar con la autorización de la DIMAO.
- 9. El incumplimiento de lo autorizado y de las notas al presente permiso podrá ser causal de denuncios al Juzgado de Policía Local de Recoleta por faltas a lo establecido en el Art.17°, letra D. de la Ordenanza de Derechos Municipales N°79 de fecha 28.10.2022.

APS/MRM/mra 06.10.2023

DIGITAL:

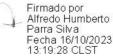
DESTINATARIO (CORREO ELECTRONICO)

IDDOC: 2125958

APS/INY/MRM/dra IDDOC SGDFD: 24973



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.



Director(a) DOM

Validar en https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php

Código: d01a755b7c67960 enida Recoleta N°2774 • Call center 22945 7000





